



ANEXO 2

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES AGRUPACIONES DE BOMBEROS O ASOCIACIONES
INDEPENDIENTES Este Anexo se genera automáticamente al hacer el trámite en la Sede
Electrónica, **cumplimentar este modelo en caso de subsanación**)**

Don con D.N.I. en
nombre y representación de la entidad ,
cuyo C.I.F. es EXPONE

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la publicación en el B.O.P. de Badajoz de fecha de las bases reguladoras de la convocatoria que regulan la concesión de subvenciones destinadas al fomento y mantenimiento de las agrupaciones de bomberos voluntarios, así como de las asociaciones independientes de voluntariado que tengan como función el control de emergencias o la protección civil.

Segundo.- Que la asociación que represento reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario de las subvenciones convocadas y, a tal efecto declaro que la misma se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la hacienda estatal, provincial y con la Seguridad Social, así como que al día de la fecha no ha incumplido su obligación de justificación respecto de cualquier otra subvención otorgada por el CPEI como por la Diputación de Badajoz.

Tercero.- Que teniendo interés esta Asociación en la participación en la citada convocatoria, declaro nuestro expreso sometimiento a las bases que regulan la misma, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de Subvenciones y la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Badajoz.

Cuarto.- Que de conformidad con lo establecido en la base 4 de la citada convocatoria, se acompaña a esta solicitud la siguiente documentación:

- Declaración responsable sobre otras ayudas solicitadas y/o concedidas (**ANEXO IV**)
- Copia del CIF de la entidad, salvo que dicha documentación ya se haya aportado a la Administración y así se haya hecho constar en la solicitud.
- Copia compulsada de los Estatutos de la agrupación/asociación, salvo que dicha documentación ya se haya aportado a la Administración y así se haya hecho constar en la solicitud.
- Documento que acredite la representación legal del firmante de la solicitud, salvo que dicha documentación ya se haya aportado a la Administración y así se haya hecho constar en la solicitud.



Consortio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz

Carretera de Cáceres s/n
06007 – Badajoz
Tf: 924 212330 – 085
Fax: 924 273945

- Relación nominal de la plantilla de voluntarios, de la agrupación/asociación, actualizada a la fecha de la solicitud, **acompañado de seguro de responsabilidad civil obligatorio.**
- Proyecto de actividades para las que se solicita la subvención, conforme al modelo que figura en el **ANEXO V** de esta convocatoria y, además, una Memoria Valorada de las actividades a desarrollar, en la que, de manera clara y resumida, se informe sobre las acciones que se pretenden acometer, sus objetivos, la posible complementariedad con otras acciones precedentes y el coste estimado de las mismas, con indicación, en su caso, de las aportaciones previstas de otros partícipes o del propio ayuntamiento o agrupación.
- Relación priorizada de actividades o acciones para las que se solicita la subvención, conforme al modelo que figura como **ANEXO VI** de esta convocatoria.
- Para aquellas entidades que no estén inscritas en el registro de terceros del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz, o que estando inscritos, hayan modificado sus datos, deberán presentar formulario de alta a terceros y certificación bancaria, necesariamente a través de SEDE electrónica, en el siguiente enlace: https://sede.dip-badajoz.es/sede/tramitacionElectronica.do?asu_mod_cod=135&asu_cod=492&apcorreo=4&ent_id=8&idioma=1
- Documento acreditativo o certificado de tener domicilio social y sede o delegación activa en la provincia de Badajoz, salvo que dicha documentación ya se haya aportado a la Administración y así se haya hecho constar en la solicitud.

Quinto.- La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones de naturaleza tributaria con la Hacienda estatal, provincial y con la Seguridad Social, así como certificado de inscripción en el registro de asociaciones/fundaciones de la Junta de Extremadura. El solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones acreditativas correspondientes:

Deniego el consentimiento y adjunto los siguientes certificados:

DENEGACIÓN DE CONSULTA DE OFICIO DE DOCUMENTACIÓN:

- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones de naturaleza tributaria con la Hacienda estatal y provincial.
 - Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
 - Certificado de inscripción en el registro de asociaciones/fundaciones de la Junta de Extremadura.
- (Se presume concedida autorización salvo que se deniegue expresamente, en cuyo caso habrá que adjuntar dicho certificado)



Consortio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz

Carretera de Cáceres s/n
06007 – Badajoz
Tf: 924 212330 – 085
Fax: 924 273945

Sexto.- Documentación que no se acompaña por haber sido ya aportada en otros expedientes de cualquier Administración:

Documento	Fecha de presentación	Órgano ante el que se presentó	Expediente en el que consta

Séptimo: Medio de comunicación y notificación:

Se llevará a cabo a través de la Sede electrónica. Para que dicha notificación sea válida y surta todos sus efectos legales, el interesado o su representante, se comprometen a acusar recibo de las notificaciones recibidas por vía telemática, enviando un mensaje de confirmación de la recepción y acceso al contenido.

SOLICITA:

Participación en la convocatoria de ayudas a la que se refiere el punto uno de este documento.

PROTECCIÓN DE DATOS. Conocimiento del interesado

De conformidad con la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios.

Los datos de carácter personal aportados serán tratados por la Diputación de Badajoz e incorporados al fichero correspondiente, cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones en cumplimiento de sus obligaciones legales, conservándose el tiempo estrictamente necesario para el mismo.

Los datos pueden ser comunicados a otras áreas o servicios de la Diputación de Badajoz para la realización de la finalidad, no pudiendo, sin embargo, ser cedidos a otras entidades públicas o privadas salvo en cumplimiento de una obligación legal o judicial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Diputación de Badajoz, Delegado de Protección de Datos, Calle Obispo San Juan de Ribera, 6, 06071 BADAJOZ, teléfono 924212237 o en el correo electrónico dpd@dip-badajoz.es.

En , a de de 2023

El/La Presidente/a o representante legal